

Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 14 de noviembre de 2025

Número 6919-V

CONTENIDO

Programas

De la Comisión Jurisdiccional, de trabajo para el segundo año (2025-2026) de ejercicio de la LXVI Legislatura

Anexo V

Viernes 14 de noviembre



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

COMISIÓN JURISDICCIONAL

HUGO ERIC FLORES CERVANTES

Diputado presidente

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, LEGISLATURA LXVI



COMISIÓN JURISDICCIONAL

Programa Anual de Trabajo Segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura

INDICE

I. Marco legal

II. Introducción

III. Antecedentes

IV. Integración

V. Proyectos generales

VI. Conclusión

VII. Calendario de reuniones 2025-2026

COMISIÓN JURISDICCIONAL

Programa Anual de Trabajo Segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura

MARCO LEGAL

Con fundamento en lo señalado en el Artículos 45, numeral 6, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 149 numeral 2, 158 numeral 1 fracción II y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión Jurisdiccional presenta el Programa Anual de Trabajo 2025-2026, correspondiente al Segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura, en el cual se señala la integración, organización, objetivos y calendario de reuniones a desarrollar.

INTRODUCCIÓN

El presente programa de trabajo es un instrumento de gestión operativa que contribuye a la ejecución del trabajo legislativo que realiza la Comisión Jurisdiccional. Contiene un conjunto de acciones o actividades organizadas y calendarizadas para que la comisión alcance los objetivos que orientarán su actuación durante el Segundo año de ejercicio de la presente Legislatura.

En este sentido, es importante mencionar que se mantiene la aspiración inicial de que esta sea la mejor Comisión Jurisdiccional en la historia moderna de la Cámara de Diputados y del Poder Legislativo mexicano. Las conductas ilícitas en el desempeño de funciones públicas han sido motivo de reprobación social y jurídica a lo largo del tiempo. Sin embargo, en los últimos años, gracias a la creciente participación social en las cuestiones políticas y de gobierno, se condujo a que el propio aparato público ajustara las disposiciones constitucionales, legales y administrativas en la materia, y acrecentaran las dependencias y entidades competentes para el respectivo ramo, y por ello es deber de esta comisión estar a la altura de las exigencias populares.

Programa Anual de Trabajo
Segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura

En ese contexto, el juicio político y el procedimiento de declaración de procedencia están en la cúspide del sistema disciplinario público, toda vez que se verifican en el seno del Congreso.

Estos dos procedimientos legales que se utilizan para garantizar la transparencia y la honestidad en el ejercicio de los cargos públicos tienen como objetivo principal castigar a los funcionarios que hayan cometido delitos o faltas graves. Por ello se mantienen dentro de los objetivos principales de la comisión, llevar a cabo acciones para mejorar el marco jurídico en materia de juicio político y declaración de procedencia mediante la implementación de una metodología de trabajo que incluye el diálogo consensuado de las diversas fuerzas políticas y la participación del sector público, privado y social; en la elaboración, discusión y presentación de proyectos legislativos que respondan a la realidad actual del ejercicio de los servidores públicos.

No se puede pasar por alto que uno de los principales desafíos que enfrenta la Comisión Jurisdiccional radica en la complejidad y la lentitud de los procedimientos legales, especialmente en los casos de juicio político y declaración de procedencia. A pesar de los avances normativos y las reformas legislativas, persiste una dificultad en la implementación efectiva de estos mecanismos, debido a la resistencia tanto dentro del propio aparato legislativo como en otras instancias del poder público. La politización de los casos y la falta de independencia en algunos actores del sistema pueden entorpecer la justicia, lo que genera desconfianza entre la ciudadanía. Además, el retraso en las decisiones y la falta de una metodología clara para la priorización de casos urgentes pueden contribuir a la impunidad. En este contexto, la Comisión procura en todo momento optimizar los tiempos de respuesta, fortalecer la imparcialidad de los procedimientos y garantizar que los casos sean tratados con la seriedad, rapidez y transparencia que exigen las demandas sociales. Solo mediante un esfuerzo conjunto entre las diversas fuerzas políticas representadas en esta Comisión Jurisdiccional, podremos enfrentar con éxito estos desafíos y restaurar la confianza en los mecanismos de rendición de cuentas.

COMISIÓN JURISDICCIONAL

Programa Anual de Trabajo Segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura

ANTECEDENTES

La Comisión Jurisdiccional se constituyó durante el primer periodo de la LXVI Legislatura, integrada por 14 miembros. Para tal efecto, la Junta de Coordinación Política estableció un criterio de la pluralidad representada en la Cámara y formuló las propuestas correspondientes. De igual manera, al plantear la integración de las comisiones, la Junta de Coordinación Política postuló también al Diputado que debía presidirla y a las y los Diputados que fungirían como Secretarios o Secretarias. Al realizarlo, procuró que su propuesta incorporara a los Diputados y Diputadas pertenecientes a los distintos Grupos Parlamentarios, para que sea proporcional a la representación en el Pleno.

Su base jurídica se encuentra sustentada en lo dispuesto por los artículos 40, numeral 5 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 146, del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como de conformidad con el Acuerdo relativo a la integración de las Comisiones de la LXVI Legislatura, aprobado por el Pleno en sesión del día 09 de octubre de 2024.

COMISIÓN JURISDICCIONAL

Programa Anual de Trabajo Segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura

INTEGRACIÓN

Con fundamento en el numeral Segundo del "Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integran veinte Comisiones Ordinarias de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión" de fecha 8 de octubre, mediante el cual se identifican las Presidencias que corresponden a las comisiones, entre las que se encuentran la Presidencia de la Comisión Jurisdiccional a cargo del Diputado Hugo Eric Flores Cervantes; y numeral Segundo del "Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se comunica la modificación e instalación nominal de las comisiones ordinarias de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión", de fecha 22 de octubre del año en curso, por el que se comunica la integración nominal de las juntas directivas e integrantes de las Comisiones Ordinarias de la LXVI Legislatura, se otorgó la distribución de sus integrantes como a continuación se describe:

Diputadas y Diputados:

	Dip. Hugo Eric Flores Cervantes (MORENA)	Presidente
	Dip. Adriana Belinda Quiroz Gallegos (MORENA)	Secretaria
	Dip. Gabino Morales Mendoza (MORENA)	Secretario
	Dip. Eduardo Castillo López (MORENA)	Secretario
	Dip. Germán Martínez Cázares (PAN)	Secretario

COMISIÓN JURISDICCIONAL

Programa Anual de Trabajo Segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura

	Dip. Raúl Bolaños Cacho-Cué (PVEM)	Secretario
	Dip. Mary Carmen Bernal Martínez (PT)	Secretaria
	Dip. Juan Hugo de Rosa García (MORENA)	Integrante
	Dip. Carina Piceno (MORENA)	Integrante
	Dip. Daniel Andrade Zurutuza (MORENA)	Integrante
	Dip. Agustín Alonso Gutiérrez (MORENA)	Integrante
	Dip. Alejandro Avilés Álvarez (PVEM)	Integrante
	Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI)	Integrante
	Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (MC)	Integrante
	Dip. Lilia Aguilar Gil (PT)	Integrante

COMISIÓN JURISDICCIONAL

Programa Anual de Trabajo Segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura

La Comisión Jurisdiccional quedó formalmente instalada el 24 de octubre de 2024, en el salón de Protocolo del edificio C, del Palacio Legislativo de San Lázaro.

Cabe mencionar que en el marco del inicio Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura, se realizaron cambios en algunas comisiones, entre ellas en la Comisión Jurisdiccional, con la sustitución de un integrante por parte del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Con base en los cambios informados por la Junta de Coordinación Política, publicados en la Gaceta Parlamentaria con fecha 8 de septiembre del año en curso, se aprobó la procedencia del alta de la Diputada Ruth Maricela Silva Andraca del (PVEM), en sustitución del Dip. Raúl Bolaños Cacho-Cué.

PROPUESTAS GENERALES

De acuerdo con la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados, las comisiones ordinarias, entre ellas la Comisión Jurisdiccional, tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio, estas contribuyen a que la Cámara de Diputados, cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales. Por ello, esta Comisión propone el cumplimiento de cuatro propuestas generales:

1. Institucionalización de la Comisión Jurisdiccional. Es importante fortalecer la Comisión y en consecuencia sus alcances y atribuciones. Esto nos obliga a continuar con la revisión de la legislación reglamentaria del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de responsabilidad de los servidores públicos.

Por lo anterior, esta comisión seguirá trabajando en:

- Establecer líneas de acción para acercarnos con especialistas, académicos y otros sectores de la sociedad y proponer mesas de trabajo, foros, estudios, investigaciones y publicaciones donde se nos permita enriquecer nuestro marco jurídico actual.
- Impulsar la iniciativa que expide la Ley Federal de Juicio Político y Declaración de Procedencia, Reglamentaria del Título Cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de actualizar el marco legal vigente, para de esta forma actualizar los procedimientos de funcionamiento y desempeño tanto de la Comisión como de la Sección Instructora.
- Coadyuvar de manera respetuosa con el Senado de la República para los asuntos que sean competencia de ambas Cámaras.

2. Funcionamiento eficaz. Es fundamental para esta Comisión tener un funcionamiento eficiente y eficaz, de manera que contribuya a revisar, atender y concluir los asuntos turnados por la Mesa Directiva y mantener un adecuado resguardo y archivo de los expedientes acumulados a lo largo de varias legislaturas.

Programa Anual de Trabajo
Segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura

Por lo anterior, esta comisión propone:

- Optimizar los tiempos de respuesta de los asuntos turnados a esta Comisión;
- Fortalecer la imparcialidad de los procedimientos, garantizando que los asuntos sean tratados con la seriedad y rapidez que exigen las demandas sociales.
- Fortalecer los acuerdos entre las diversas fuerzas políticas y los sectores involucrados, con la finalidad de restaurar la confianza en los mecanismos de rendición de cuentas.

3. Vinculación. El fortalecimiento de esta Comisión será resultado de la coordinación y vinculación con instituciones, organismos y/o dependencias públicas y privadas vinculadas con el combate a la corrupción.

Por lo anterior, esta comisión propone:

- Participar e interactuar con las instituciones públicas que forman parte del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Colaborar con organismos de la sociedad civil y con instituciones educativas, respecto al tema de corrupción, transparencia y régimen de responsabilidades de los funcionarios públicos.
- Vinculación con los Congresos Locales e instituciones públicas de los estados con los temas materia de la Comisión Jurisdiccional.

4. Propuesta de Estructura de Trabajo. Con base en funciones específicas, se mantiene la conformación de tres subcomisiones de trabajo.

• **Subcomisión Jurisdiccional** será la responsable de los procedimientos jurisdiccionales no relacionados con juicios políticos.

- **Sección Instructora,** será la encargada de realizar la investigación y sustanciación de los casos aprobados por la

COMISIÓN JURISDICCIONAL

Programa Anual de Trabajo Segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura

Subcomisión de Examen Previo, asegurando que todas las pruebas y elementos necesarios se presenten para la toma de decisiones finales.

● **Subcomisión de Examen Previo:**

- **Recepción y Análisis de Denuncias:** La subcomisión revisará las solicitudes y denuncias contra servidores públicos para determinar su cumplimiento con los requisitos legales.
- **Determinación de Procedencia:** Tras evaluar cada denuncia o solicitudes, la subcomisión decidirá si existen elementos suficientes para iniciar un procedimiento formal. Esta decisión es crucial para filtrar los casos que ameritan un proceso político o de procedencia.
- **Recomendación a la Comisión Jurisdiccional:** Si la Subcomisión de Examen Previo encuentra fundamentos válidos en una denuncia, recomienda a la Comisión Jurisdiccional proceder con un análisis de fondo, lo que puede derivar en sanciones, destitución u otras consecuencias.

● **Subcomisión de Juicio Político,** la cual se encargará de la revisión de los elementos y en su caso y sanciones en juicios políticos.

CONCLUSIÓN

La Comisión Jurisdiccional atenderá las solicitudes que les sean turnadas con relación al o los juicios políticos y al o los procedimientos para la declaración de procedencia, establecidos en los artículos 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es importante resaltar, que en todos los procedimientos que se substancien en la Comisión Jurisdiccional y en la Sección Instructora serán respetados todos y cada uno de los plazos y términos establecidos en la Ley Federal de

Programa Anual de Trabajo
Segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura

Responsabilidades de los Servidores Públicos, garantizando en todo momento el principio de presunción de inocencia, y el respeto irrestricto a los Derechos Humanos consagrados y tutelados por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CALENDARIO DE REUNIONES 2025-2026

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 45, numeral 6, inciso d) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 146, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión Jurisdiccional se reunirá, cuando menos una vez al mes, aún en los recesos.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 149 numeral 2, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se presenta el calendario de reuniones que se anexa a continuación, en el cual se programó realizar doce reuniones ordinarias, una por mes, con el propósito de atender el mayor número de asuntos turnados.

Para la celebración de estas reuniones y con fundamento en los artículos 150 numeral 1, fracciones II y III; y 151 del Reglamento, se enviarán las convocatorias de las reuniones ordinarias con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas y a reuniones extraordinarias con veinticuatro horas de anticipación, en las cuales se anexará el orden del día correspondiente.

Con el propósito de dar una difusión sobre la reunión a celebrarse, se enviará la convocatoria y orden del día a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para su publicación en la Gaceta Parlamentaria, y estará disponible en el micrositio de esta comisión para la consulta de todos los integrantes y público en general.

En este sentido se propone que las reuniones del pleno de la Comisión Jurisdiccional se celebren el tercer miércoles de cada mes, salvo en el mes de noviembre que se recorre una semana más, quedando como a continuación se describe:

- Miércoles - **15 de octubre** 2025

COMISIÓN JURISDICCIONAL

Programa Anual de Trabajo Segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura

- Miércoles – **26** de **noviembre** 2025
- Miércoles – **17** de **diciembre** 2025
- Miércoles – **14** de **enero** 2026
- Miércoles – **18** de **febrero** 2026
- Miércoles – **18** de **marzo** 2026
- Miércoles – **16** de **abril** 2026
- Miércoles – **14** de **mayo** 2026
- Miércoles – **17** de **junio** 2026
- Miércoles – **15** de **julio** 2026
- Miércoles – **20** de **agosto** 2026



COMISIÓN JURISDICCIONAL

Programa Anual de Trabajo Segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 25 de septiembre de 2025.

Dip. Hugo Eric Flores Cervantes
Presidente

Dip. Adriana Belinda Quiroz Gallegos
Secretaria

Dip. Gabino Morales Mendoza
Secretario

Dip. Eduardo Castillo López
Secretario

Dip. Germán Martínez Cazares
Secretario

Dip. Alejandro Avilés Álvarez
Secretario

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
Secretario

Dip. Juan Hugo De La Rosa García
Integrante

Dip. Carina Piceno
Integrante



COMISIÓN JURISDICCIONAL

Programa Anual de Trabajo Segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura

Dip. Daniel Andrade Zurutuza
Integrante

Dip. Agustín Alonso Gutiérrez
Integrante

Dip. Ruth Maricela Silva Andraca
Integrante

Dip. Rubén Moreira Valdez
Integrante

Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco
Integrante

Dip. Lilia Aguilar Gil
Integrante

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>